MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1244.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS", ID 368.649, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 24 de octubre de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa N° 14/2019 "Adquisición de Relojes Biométricos", ID 368.649, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa N° 14/2019 "Adquisición de Relojes Biométricos", ID 368.649, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha realizado Prorroga de Apertura de Ofertas por no contar con un mínimo de tres ofertas para la apertura de sobres de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado sus ofertas las firmas: TIME S.R.L. y AYCOM S.R.L..

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 115/2019, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 604 de fecha 16 de octubre de 2019.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. M[illegible] Salcedo
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1244.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS", ID 368.649, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 14/2019 "Adquisición de Relojes Biométricos", ID 368.649, a la firma AYCOM S.R.L. por un monto total de Gs. 13.632.000 (Guaraníes trece millones seiscientos treinta y dos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Reloj marcador biométrico	Unidad	Unidad	4	ZK TECO	China	3.408.000	13.632.000
Precio Total								**13.632.000**

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los bienes y de conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LRCC/MS/pryv

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra